Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
0	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Puede ser solicitada por cualquier ciudadano ecuatoriano para requerir información que puede brindar la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; o 2. Entregar formulario físico o vía e mail 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	lun -viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	De 2 a 15 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085	No	NO APLICA	"Este servicio aún no está disponible en línea"	15	34	100%
2	Actualización de Datos de Transporte Público	Solicitado por cualquier persona cuente con un vehiculo público y la información del sistema (**clase, servicio, tipo**)discrepe de la descrita en la matricula	1. Mediante solicitud dirigida a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP 2. Los datos quedan disponibles en máximo 72	1. Copia de la matricula 2.Permiso de operación copia 3. Resolución que consta el vehiculo en caso que no se encuentra en el permiso de operación, copia 4, Paago original	1. Se verifica que procede la corrección y se realiza en los sistemas institucionales	Lunes a Viernes *08:30 a 17:00 09:00 a 17:00	Tarifario Vigente	72 Horas	Transporte Comercial	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina	No	NO APLICA	"Este servicio aún no está disponible en línea"	12	12	100%
3	Autorización de matriculación / Autorización de constatación de Flota	Solicitado por cualquier persona que tenga un vehículo particular y desee hacer cambio de servicio como público	1. Acercarse al módulo de Atención de Transporte Público 2. Estar pendientes del proceso que se realiza en máximo 10 Días	1. Resolución de EMOVIM/otros GADS 2. Permiso de operación 3. Matrícula del vehículo original	1. Se verifica que procede la autorización 2. Se otorga un tiempo de vigencia para ejecutar el trámite	Lunes a Viernes *08:30 a 17:00 09:00 a 17:00	Tarifario Vigente	72 Horas	Transporte público y comercial	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina	No	NO APLICA	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1	1	100%
4	Títulos Habilitantes	Los Títulos Habilitantes son documentos que autroizan la prestación de un servicio de transporte público o comercial dentro de nuestra jurisdicción. Estos Documentos pueden ser los siuientes: 1.- Permiso de Operación, 2.- Renovación de Permiso de Operación, 3.- Incremento de Cupo, 4.- Habilitación de vehículo, 5.- Deshabilitación de vehículo, 6.- Cambio de Socio, 7.- Cambio de Unidad; otros	Mediante solicitud dirigida a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP	Los establecidos en el Reglamento para la Emisión de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre Público y Comercial, bajo la regulacion de la EMOVIM-EP RESOLUCIÓN No. 001-DIR-2019-EMOVIM-EP.	1, Recepción de documentación; 2, Revisión de documentación; 3, Se elabora informe técnico de factibilidad y resolución Solicitado; 4, Pasa al área jurídica para su revisión. 5, Pasa a la Gerencia General para la firma y notificación. 6, Firma y certificación Entrega al usuario. 7, Se traslada conocimiento al SRI.	lun -viernes 08:00 a 17:00	LOTTTSV: Art. 29 Núm.. 7; Art. 20 Núm.. 9 - Núm. 11 Acta No. 01-2018 Tarifario 2018	15 días laborables	Transporte público y comercial	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina	No	www.emovim-ep.gob.ec	"Este servicio aún no está disponible en línea"	5	23	100%
5	Autorizaciones: Circulación y carga o descarga para vehículos de carga liviana y pesada	Es un servicio que se otorga a la ciudadanía para adquirir un permiso especial, para el traslado de mercancías a través de vehículos pesados que no puedan cumplir las normativas vigentes	Mediante solicitud dirigida a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción en oficinas	1. Solicitud por escrito dirigida a la máxima autoridad indicando la necesidad de la capacitación 2. Datos del solicitante: •Copia de cédula / RUC de la persona jurídica y nombramiento de representante legal •Datos de contacto: nombre, números telefónicos, dirección física, dirección electrónica •Copia de matrícula del vehículo •Características del vehículo (longitud y tonelaje). •Copia del conocimiento de embarque (B/L) de ser el caso. •Revisión Técnica Vehicular vigente •Fecha (dd/mm/aa) y horario de recorrido. •Indicar tipo de mercadería a trasladar. •Indicar origen y destino de la mercaderia •Copia del permiso anterior (en el caso de renovación)	1, Recepción de documentación; 2, Revisión de documentación; 3, Se elabora informe técnico de factibilidad y Autorización Solicitada;	lun -viernes 08:00 a 17:00	LOTTTSV: Art. 29 Núm.. 7; Art. 20 Núm.. 9 - Núm. 11 Acta No. 01-2018 Tarifario 2018	15 días laborables	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina	No	NO APLICA	"Este servicio aún no está disponible en línea"	3	4	100%
6	Autorización de Parqueaderos, para el transporte comercial	Es un servicio que se otorga a la ciudadanía para adquirir un permiso especial, para el parqueadero cumplir las normativas vigentes	Oficio dirigido al Gerente General dede la EMOVIM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción en oficinas	1. Oficio de solicitud dirigido a la gerente de la EMOVIM-EP, donde se especifique el lugar y la cantidad de espacios solicitados. •Copia de cédula y nombramiento del representante legal •Datos de contacto: nombre, números telefónicos, dirección física, dirección electrónica •Copia del RUC actualizado •Certificado de no adeudar al municipio. •Copia del permiso anterior (en el caso de renovación)	1. El oficio solicitando la Autorización de Parqueadero. 2. Pasa al área que genera, ingresa, produce o custodia la información. 3. Pasa a Gerencia General para la asignación del responsable del áreapertinente para la realización del trámite. 4, Pasa al jefe inmediato superior para revisión. 5, Pasa a la Gerencia General para la firma y notificación. 6, Firma y certificación Entrega al usuario. NOTA: En el caso de ser factible se entrega el Permiso de la Autorización (Documento firmado y sellado por la Gerencia General), en caso contrario se emite la justificación correspondiente .	lun -viernes 08:00 a 17:01	Tarifario Vigente	15 días laborables	Operadoras de transporte comercial	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1	5	**100%**
7	Resolución de factibilidad de Impacto Vial	Servicio que se otorga a la ciudadanía como requisito previo para la obtención del Registro de Construcción de una obra pública o privada que otorga el Municipio de Milagro	Oficio dirigido al Gerente General de la EMOVIM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción.	Datos del solicitante: PERSONA NATURAL, teléfono, correo electrónico y adjuntar copia de C.I. PERSONA JURIDICA (empresa/compañía), adjuntar copia de ruc, cedula del representante legal, teléfonos y correo electrónico. 2.- Documento que contenga el Estudio de Impacto Vial, incluido planos, impresos y en digital adjuntando un CD	1. El oficio solicitando la aprobación del Estudio de Impacto Vial llega al Gerente General de la institución. 2. Pasa al área que genera, ingresa, produce o custodia la información. 3. Se entrega toda la documentación al técnico designado para la realización del trámite. 4.- Se realiza inspección al sitio. 5.- Dependiendo el tipo de proyecto se realiza reuniones técnicas con la Dirección de Planeamiento Estratégico, Ordenamiento y Desarrollo Urbano Rural el cantón Milagro. 6.- Del resultado de la revisión del EIV se emitirá un informe de aprobación o de observación.	lun -viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	15 laborables	Personas Naturales o Jurídicas, sean están Instituciones Públicas o Privadas	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina	No	"Servicio aún no está disponible en línea"	"Servicio aún no está disponible en línea"	2	2	**100%**
8	Atención de solicitudes de Usuarios, requerimientos de: Señalética Semáforo Reductores de velocidad Cambio de sentido de vías	Es un servicio que realiza la atención a usuarios en general de requerimientos relacionados al tránsito y seguridad vial.	Oficio dirigido a la Gerente General Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Milagro EMOVIM-EP, adjuntando documentación respectiva y entregar a recepción en oficinas	1. Datos del solicitante: PERSONA NATURAL, teléfono, correo electrónico y adjuntar copia de C.I. PERSONA JURIDICA (empresa/compañía), adjuntar copia de ruc, cedula del representante legal, teléfonos y correo electrónico. 2.- Descripción de su requerimiento de tránsito (de ser necesario adjuntar fotos, planos, croquis, etc.)	1. El oficio del usuario solicitando su requerimiento de tránsito llega al Gerente General de la institución. 2. Pasa al área que genera, ingresa, produce o custodia la información. 3. Se entrega toda la documentación fisica y digital al técnico designado para la realización del trámite. 4.- Se realiza inspección al sitio. 5.- Del resultado de la revisión del requerimiento se emitirá un informe factible o no factible en respuesta al usuario.	De Lunes a Viernes De 08:30 a 17:00	Gratuito	15 días laborables	Personas Naturales o Jurídicas, sean están Instituciones Públicas o Privadas	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina	No	"Servicio aún no está disponible en línea"	"Servicio aún no está disponible en línea"	70000	70000	**100%**
9	Calificación de Gestores de Matriculación por primera vez	Proceso que autoriza, acredita y registra a un Gestor de Matriculación, quien realizará los tramites de matriculación por primera vez, a nombre del Concesionario de la marca, con el proposito de entregar a los propiertarios el vehículo nuevo debidamente matriculado	En las oficinas de la EMOVIM EP solicitan los requisitos para la Calificación de Gestores: - Carta de solicitud suscrita por el representante Legal o Apoderado - Copia del RUC de la empresa. - Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal. - Copia de cédula y papeleta de votación del gestor. - Dos fotos tamaño carnet	En las oficinas de la EMOVIM EP solicitan los requisitos para la Calificación de Gestores: - Carta de solicitud suscrita por el representante Legal o Apoderado - Copia del RUC de la empresa. - Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal. - Copia de cédula y papeleta de votación del gestor. - Dos fotos tamaño carnet	1. Verificación de la Documentación adjunta al formulario para emitir la Orden de Pago y posterior la emision de la credencial que tendrá una vigencia hasta el final del periodo del año en curso (31 de diciembre) 2. Entrega de la Credencial	lun -viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	5 dias laborables	Gestores Autorizados	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficinas	No	N/A	No existe servicio de atención de casos por internet.	1	12	100%
10	Respuesta al ciudadano a un servicio solicitado	Solicitudes del ciudadano, incertadas via sumilla a la Direccion de Jurídica para la respectiva contestación, basado en el marco jurídico vigente	Los ciudadanos entregan solicitudes escritas en la oficina principal de la EMOVIM-EP	Solicitudes Escritas dirigidas al Gerente General con los documentos de soporte correspondientes	0	lun -viernes 08:00 a 17:00	Tarifario Vigente	15 dias laborables	Ciudadanía en general	Oficina de Institución Simón Bolívar y Juan Montalvo, edificio de los Hnos. Villalta 3er piso	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficinas	No	N/A	No existe servicio de atención de casos por internet.	1	3	100%
11	Entrega de Placas	Es el servicio de entrega de las placas metálicas a los usuarios que han matriculado.: se le entrega la placa a los propietarios de los vehiculos o a los gestores de las casas comeciulaes.	Los ciudadanos se presentan en la Oficina de la EMOVIM-EP: en el Centro de Revison Tecnio Vehicular de la ciudad de Milagro	Presencia del gestor de la casa comecial o propietario del vehiculo o familiar hasta primer grado de consaguinidad , presentan la cédula de identidad, la placa provisional original emitida por la EMOVIM-EP sellada y copia de la matrícula original	1. El usuario se presenta en las oficinas de la EMOVIM-EP. 2.El usuario espera su turno y solicita el servicio. 3. se procede a llenar y firmar el acta de entrega de la placa. 4. se procede a veificar la existencia de la placa 4. Se entrega el documento al usuario	lun -viernes 08:30 a 16:30	Tarifario establecido en el tarifario	Inmediata	Gestores y dueños de vehiculos	Oficina de Institución Km. 4 y medio Via Virgen de Fatima /En el Cento de Revison Tecnico Vehicular	Oficina: presencial o vía telefónica TELF.: 04-2713085 www.emovim-ep.gob.ec	Oficina de atenmción al usuario	No	N/A	No existe servicio de atención de casos por internet.	85	203	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	Portal de Trámite Ciudadano (PTC)
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/04/2023
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Ing. Johana Tipanquiza
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	jtipanquiza@emovim-ep.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(04) 2713085